



MENDOZA, 14 de Agosto de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 7418/2023 donde obran los antecedentes relacionados con el **llamado a concurso Cerrado Interno** de evaluación de antecedentes y prueba de oposición, evaluación digital y coloquio para cubrir, con carácter efectivo, un Cargo **Categoría SEIS (6)** del **Agrupamiento Administrativo** de la Planta de Personal de Apoyo Académico – Tramo inicial - para desempeñar funciones en el Área Administrativa – Despacho de la Dirección de Apoyo Académico de la Escuela de Comercio Martín Zapata dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria (DIGES), de la Secretaría Académica del Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo; y,

CONSIDERANDO:

Que el pedido se efectúa en el marco de la Ordenanza N° 3/2008-CS, por la cual se aprobó la "REGLAMENTACIÓN DEL RÉGIMEN DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO", comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006, cuyo texto fue acordado en Paritarias Particulares en Acta del 25 de febrero de 2008, aprobada por Resolución N° 43/2008-C.S.

Que, mediante Ordenanza N° 014/2005-CS., el Consejo Superior aprobó la Estructura de la Planta de Personal de Apoyo Académico de los Colegios en la cual se encuentran definidas la responsabilidad primaria y acciones del cargo que se concursa.

Que, en el marco del artículo 6° del Anexo I de la Ord. 3/2008-CS., el Consejo Superior de la Universidad dictó la Resolución N° 448/2023-CS., por la cual se autoriza a esta Escuela a convocar al presente concurso, de acuerdo con los datos detallados en el formulario previsto en la Circular N° 23/2008 de Gestión Administrativa del Rectorado.

Por ello, atento a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 6° del Anexo de I de la Ordenanza N° 3/2008-CS.



EL COMITÉ DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convocar a **CONCURSO CERRADO INTERNO** de evaluación de antecedentes y prueba de oposición, evaluación digital y coloquio para cubrir con carácter efectivo, UN (1) cargo de la Planta Permanente de Personal de Apoyo Académico, **CATEGORIA 6** del **AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO** TRAMO inicial del Escalafón aprobado por Decreto Nacional 366/06, para desempeñar funciones en la Escuela de Comercio Martín Zapata dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria (DIGES), de la Secretaría Académica del Rectorado, de la Universidad Nacional de Cuyo, cuyos datos se encuentran detallados en el Anexo I de la presente resolución, que consta de tres (03) hojas y que fueran aprobada por Resolución N° 448/2023 por el Consejo Superior.

ARTÍCULO 2°.- Difundir el presente llamado a concurso, durante QUINCE (15) días hábiles, en el período comprendido entre el 01 UNO DE SETIEMBRE DE 2023 y el 21 DE SETIEMBRE DE 2023, en el marco de lo establecido en el Artículo 7° del Anexo I de la Ordenanza N° 3/2008-CS.

ARTÍCULO 3°.- Fijar como período de inscripción el comprendido entre el 22 VEINTIDÓS DE SETIEMBRE DE 2023 y el 28 VEINTIOCHO DE SETIEMBRE DE 2023, inclusive, en el cual los interesados deberán presentar su solicitud de inscripción en Mesa de Entradas de la Escuela de Comercio Martín Zapata de la Universidad Nacional de Cuyo, Perú y Pedro Molina en horario de 09:00 a 13:00 horas.

ARTÍCULO 4°.- Los aspirantes deberán acompañar a su solicitud de inscripción su Curriculum Vitae con carácter de declaración jurada, con las debidas probanzas, acreditados por autoridad competente. **La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del postulante al concurso (Artículo 9° Anexo I de la Ordenanza N° 3/2008-CS.)**

ARTÍCULO 5°.- Establecer que la prueba de oposición, evaluación digital y coloquio, a la que se hace referencia en el artículo primero de la presente resolución, se llevará a cabo en la sede de la Escuela de Comercio Martín Zapata, el día y la hora que determine el Jurado, integrado según el listado detallado en el Anexo I de la presente resolución, conforme con las atribuciones conferidas en el Artículo 12° Inciso b) del Anexo I de la Ordenanza N° 3/2008-CS.

ARTÍCULO 6°.- El temario de la prueba de oposición estará sujeto al detallado en el Anexo I de la Resolución N° 448/2023 C.S. y serán seleccionados y graduados por la Junta Examinadora en el orden de la naturaleza y especialidad del cargo que se concursa.

ARTÍCULO 7°.- Remitir una copia certificada de la presente resolución de llamado a concurso a la Dirección General de Personal del Rectorado, como así también copia de constancia del



envío de un correo electrónico con archivo adjunto de la resolución en formato Word, a la dirección rrhh@uncu.edu.ar, a fin de difundirlo en la página Web de la Universidad, en virtud de lo establecido en el Artículo 8° último párrafo del Anexo I de la Ord. 3/2008-CS.

ARTÍCULO 8°.- Convocar, mediante notificación fehaciente que deberá constar en las actuaciones del presente concurso, al Sindicato del Personal de Apoyo Académico de la Universidad Nacional de Cuyo (ATUNCU) a participar con carácter de veedor, mediante la designación de UN (1) representante.

ARTÍCULO 9°.- Disponer que, la notificación del Acta de Determinación de Aspirantes y Acta Final previstas en el inciso a) y d), respectivamente, del Artículo 13° del Anexo I de la Ordenanza N° 3/2008-CS., se realizará electrónicamente en el domicilio electrónico constituido al efecto.

ARTÍCULO 10°.- Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso en Mesa de Entradas de la Escuela de Comercio Martín Zapata de la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, o ingresando a la página Web www.uncu.edu.ar (link – Concursos Personal de Apoyo Académico) y a la página web: mzapata.uncu.edu.ar.

ARTÍCULO 11°.- Disponer que, finalizada la comunicación de la resolución definitiva a los concursantes, los mismos tendrán un plazo de TREINTA (30) DÍAS para el retiro de la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia en Mesa de Entradas de la Escuela de Comercio Martín Zapata de la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza.

ARTÍCULO 12°.- A los efectos de la tramitación del presente concurso se tendrán en cuenta las normas establecidas en la Ordenanza N° 3/2008-CS., en virtud de la cual se aprobó la "REGLAMENTACIÓN DEL RÉGIMEN DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO", comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006.

ARTÍCULO 13°.- A los efectos de las notificaciones que deban cursarse en el marco del presente trámite concursal deberán tenerse en cuenta las pautas previstas en el Decreto N° 1759/72 (T.O. Decreto N° 894/17), reglamentaria de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, y lo establecido en el Artículo 5° del Anexo de la Ordenanza N° 26/2020-C.S., que aprobó el texto ordenado del Reglamento del Sistema de Notificación Electrónica (Si N.E.) en toda el ámbito de la gestión administrativa de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 14°.- Comuníquese y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 171/2023

Juan Sebastián Yanella
Secretario Docente
DIGES - UNCuyo

Lic. CRISTIAN PATRICIO GARBA
DIRECTOR
E. C. MARTÍN ZAPATA

Profr. Esp. SILVIA M. CARBONARI
DIRECTORA
ESCUELA DE MAGISTERIO - UNCuyo

CRISTINA M. ZAMORANO
DIRECTORA
UNIVERSITARIO CENTRAL

Prof. María Ana BARRA
Directora General de Educ. Secunda,
Universidad Nacional de Cuyo

Maximiliano A.
Ing. Agrónomo

MONTIVERO, SILVINA
Res. 003 Sa

Ordoqui, Daniel

Mario Korno Sottile



ANEXO I

-1-

AUTORIZACIÓN
PARA LLAMADO A CONCURSO DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO
Ordenanza N° 3/2008 – Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo

Datos del cargo:

1) Dependencia de la vacante:

Unidad Académica: Escuela de Comercio Martín Zapata.

Unidad Organizativa: Dirección General de Apoyo Académico.

Área o sección donde pertenecen las funciones: Área Administrativa - Despacho.

2) Datos del concurso:

Clase de concurso: Cerrado interno.

Mecanismo del concurso: Evaluación de antecedentes, evaluación escrita, evaluación digital y coloquio.

3) Agrupamiento: Administrativo.

4) Tramo: Inicial.

5) Categoría: 6 (seis).

6) Detalles del cargo:

a) Denominación del cargo: Auxiliar Administrativo

b) Responsabilidades:

c) Acciones:

d) Funciones específicas:

- Brindar apoyo administrativo a los distintos sectores pertenecientes a la organización institucional.
- Colaborar cuando sea necesario en la atención de público en general.

Res. N° **448/2023** _ _ _ _



ANEXO I

-2-

- Elaboración de notas, proveídos e informes.
- Conocimientos de sistemas informáticos universitarios COMDOC III/Sudocu.

7) Cantidad de cargos: 1 (uno).

8) Horario de desempeño previsto: 8 a 14.

9) Remuneración del cargo: Importe vigente a la fecha de llamado a concurso.

10) Bonificaciones especiales: Según situación de revista.

11) Lugar y horario en que los interesados deberán presentar la documentación: Mesa de entradas de la Escuela de Comercio Martín Zapata con dirección en Calle Pedro Molina esquina Perú de la Ciudad de Mendoza de 08.30 a 13.30 – Teléfonos: 4238515 - 4239315.

12) Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:

Jurados titulares

Apellido y nombre	Número de Legajo	DNI	Categoría	Agrupamiento
Arias, Laura	29.922	29.100.868	4 (Supl. Mayor resp. Cat. 1)	Administrativo
Ríos, Adriana Alejandra	19.485	18.079.845	3	Administrativo
Montero, Alicia Raquel	18.863	17.573.051	4	Administrativo

Jurados suplentes

Apellido y nombre	Número de Legajo	DNI	Categoría	Agrupamiento
Quiroga, Fabricio	29.993	32.572.189	3 (Supl. Mayor resp. Cat. 02)	Administrativo
Gubiotti, Mariano	28.406	28.774.802	5 (Supl. Mayor resp. Cat 3)	Administrativo
Zapico, María de los Ángeles	23.355	20.972.057	6 (Supl. Mayor resp. Cat 4)	Administrativo



ANEXO I

-3-

13) Requisitos: Son aquellos establecidos en el Título 3 - "Condiciones de Ingreso", artículo 21° del Decreto Nacional N°366/06. Dichos requisitos deberán transcribirse en las resoluciones de llamado a concurso.

Art. 21°: Para ingresar como trabajador de una Institución Universitaria Nacional se requieren las condiciones de conducta e idoneidad para el cargo de que se trate, lo que se acreditará a través de los mecanismos que se establezcan, cumplir satisfactoriamente con el examen de aptitud psicofísica correspondiente y no estar incurso en alguna de las circunstancias que se detallan a continuación:

- a) Haber sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena privativa de la libertad, o el término previsto para la prescripción de la pena.
- b) Haber sido condenado por delito en perjuicio de cualquier Institución Universitaria Nacional o de la Administración pública nacional, provincial o municipal.
- c) Estar inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos.
- d) Haber sido sancionado con exoneración o cesantía en cualquier Institución Universitaria nacional o de la Administración pública nacional, provincial o municipal.
- e) Haber incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático conforme lo previsto en el artículo 36 de la Constitución Nacional y el Título X del Código Penal, aun cuando se hubieran beneficiado por el indulto o la condonación de la pena.

14) Condiciones generales:

Poseer título secundario o polimodal excluyente.

15) Condiciones particulares (perfil del postulante)

- Habilidad para trabajar en equipo e individualmente.
- Capacidad en las relaciones interpersonales.
- Responsabilidad en el desempeño de funciones y en el manejo de documentación institucional.
- Manejo de herramientas informáticas y de comunicación digital: procesador de textos, presentador electrónico, planilla de cálculos, correo electrónico, navegadores web, digitalización de documentos.
- Poseer conocimientos en redacción de disposiciones.
- Poseer conocimientos de los circuitos administrativos escolares.
- Poseer conocimientos de sistema COMDOC III/SUDOCU.



ANEXO I

-4-

- Conocimientos básicos sobre condiciones de seguridad e higiene en el ambiente de trabajo.

14) Temario general:

- Conocimiento del estatuto universitario
- Decreto N°366/06 Convenio Colectivo de Trabajo
- Ordenanza N°3/2008-CS Reglamentación del régimen de concursos para cubrir cargos vacantes del personal de apoyo académico de la UNCuyo
- Ordenanza N°30/2020-CS Normativa Docente para establecimientos secundarios de la UNCUYO
- Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N°19549, Decreto Nacional Reglamentario N°1759/72
- Ordenanza N°14/05-CS. Estructura Orgánica Funcional del Personal de Apoyo Académico de los Colegios Secundarios de la UNCuyo.
- Ley 19587/20 – Ley de Higiene de Seguridad
- Decreto N° 1246/2015 Convenio Colectivo para los docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales
- Ley N° 27.499/2018 Ley Micaela de capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado.
- Manual SUDOCU.

Cont. Estefanía Noelia VILLARRUEL
Secretaria General
Universidad Nacional de Cuyo

Cont. Esther Lucía SÁNCHEZ
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo